



**CONVOCATORIA POR LOCACION DE SERVICIOS**  
**CRONOGRAMA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL POR LOCACION DE SERVICIO**  
**CONTRATACION DE LOCACION DE SERVICIOS (01) PROFESIONAL OBSTETRA**

<b>PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL</b>	<b>01 DE JULIO DEL 2025</b>
<b>PRESENTAR DOCUMENTOS:</b> 1.- CURRICULUM VITAE DESCRIPTIVO , SEGÚN TDR. ADJUNTO 2.- PROPUESTA ECONOMICA (COTIZACION) 3.- LUGAR DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS: MESA DE PARTES : 8:00 AM A 4 :300 PM CON FUT EN SOBRE SOBRE CERRADO	<b>PRESENTACION de CV: DEL 01 DE JULIO AL DE 02 JULIO DEL 2025</b> <b>HORA DE 08:00 AM A 4:30 PM</b>  <b>EN SECRETARIA DEL HACR-SICUANI</b> <b>CORREO: hospitalalfredocr1@gmail.com</b>
<b>EVALUACION DE EXPEDIENTES</b>	<b>03 DE JULIO DEL 2025</b>
<b>RESULTADOS (EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL)</b>	<b>03 DE JULIO DEL 2025</b>
<b>SUSCRIPCION DEL CONTRATO</b>	<b>03 DE JULIO DEL 2025</b>
<b>INICIO DE ACTIVIDADES</b>	<b>03 DE JULIO DEL 2025</b>



MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
U.E. 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI  
*Luz Holy Choquenaira Comier*  
**Luz Holy Choquenaira Comier**  
**OBSTETRA**  
**COP. 26882**  
**COORDINADORA DEL SRCR/RBFCOM**





GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
 UNIDAD EJECUTORA 409 - HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI  
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

DATOS DE PROVEEDOR		COT-400
RAZON SOCIAL :	.....	FECHA : 01/07/2025
R.U.C. N° :	.....	TELEFONO :
DIRECCIÓN :	.....	CELULAR :
DEP. PROVINCIA :	.....	CORREO :
SEGÚN :	INFORME 047-2025-EMG/US-SRCR/REFCON-GSC-U.E.409/H.A.C.R.2025	CONTACTO :

Sra. Sirvase Cotizarlos los bienes y/o servicios que se detalla líneas abajo, debiendo presentar el documento debidamente firmado y sellado por representante legal de la empresa

ITEM	CANTIDAD	U.M.	ARTICULOS DESCRIPCIÓN	PRECIOS ACTUALIZADOS	
				P.U. SI.	TOTAL
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE CONTRATACION POR LOCACIÓN DE SERVICIOS 01 PROFESIONAL OBSTETRA MESES: JULIO A AGOSTO DEL 2025 SE ADJUNTA TDR LINEAS ABAJO.		
<b>TOTAL COSTO DE COTIZACIÓN</b>					

- 1.- FECHA DE COTIZACIONES: \_\_\_\_\_
- 2.- ESTA COTIZACION INCLUYE EL I.G.V. (18 %)  SI  NO
- 3.- PLAZO DE ENTREGA EN DIAS CALENDARIOS: \_\_\_\_\_
- 4.- VALIDEZ DE LA OFERTA EN DIAS CALENDARIOS: \_\_\_\_\_
- 5.- LOS BIENES A COTIZAR DEBERAN INDICAR LA MARCA Y SU PROCEDENCIA: \_\_\_\_\_
- 6.- TIEMPO DE GARANTIA: \_\_\_\_\_
- 7.- TIEMPO DE REPOSICION POR DEFECTOS DE FABRICACION EN DIAS CALENDARIOS: \_\_\_\_\_
- 8.- INSTALACION DEL EQUIPO A CARGO DEL PROVEEDOR EN CASO DE SER NECESARIO PREVIA COORDINACION CON EL \_\_\_\_\_
- 9.- CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO: \_\_\_\_\_
- 10.- ADJUNTAR RNP: \_\_\_\_\_
- 11.- OTROS: \_\_\_\_\_

DEBERÁ CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACIÓN:	
La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en los TERMINOS DE REFERENCIA y/o ESPECIFICACIONES TECNICAS del requerimiento	
Consignar su dirección de correo electrónico y mantenerla activa.	
Precisar período de VIGENCIA en días calendario (Validez de la oferta)	
Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotización, sírvase firmar y devolver la presente.	
PARA EFECTOS DE PRESENTACIÓN DEBERÁ TENER EN CUENTA:	
La cotización se entregará en SOBRE CERRADO y/o vía correo <a href="mailto:hos@talalfredoert@gmail.com">hos@talalfredoert@gmail.com</a> sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando razón social del proveedor, en la Unidad de Logística, en horarios de oficina (07:45 a.m. a 16:30 p.m.), caso contrario no será tomado en cuenta.	
NOTA: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARA LA PENALIDAD DE RESPONSABILIDAD A CONTINUIDAD A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTIVA N° 003-2024-U.E. 409-HACR-SR CUSCO/DRS/CSU.E. Aprobado con R.D. N° 369-2024-DRS/QUE 409-DRS/QUE. 409-HACR-SJ.0RRHH	

JEFE DE ADQUISICIONES  
Firma y Sello



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 UNIDAD EJECUTIVA N° 003-2024-U.E. 409-HACR-SR CUSCO/DRS/CSU.E.  
 RESPONSABLE DE COTIZACIONES  
 Yobana Huamani Bellido

PROVEEDOR  
Firma y Sello



cot 400

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
**GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO**  
UNIDAD EJECUTORA 409: HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SUCUANI



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA" **19 JUN 2025**

Sicuani, 18 de Junio del 2025

**INFORME N° 047-EMG/US-SRCR/REFCON-GSC-U.E. 409/H.A.C.R. 2025**

**A:** Director Ejecutivo del Hospital Alfredo Callo Rodríguez  
Dr. Luis Felipe Mesco Condori

**DE:** Coordinadora del Sistema de Referencias y Contrareferencias  
Obst. Luz Jholy Choquenaira Condori

**ASUNTO:** Requerimiento de personal para la atención de usuarios referidos recibidos/emitidos de Consulta Externa y cumplimiento de indicadores de desempeño.

**C/ATENCION:** Director Ejecutivo, Administración, Jefe de Logística, Unidad de Seguros



Mediante el presente me dirijo a Usted, previo cordial saludo, con la finalidad de Solicitar requerimiento de personal para atención de usuarios referidos recibidos/emitidos de Consulta Externa/apoyo al diagnóstico para el continuar con las atenciones de pacientes referidos recibidos y emitidos, de esa manera continuar con las mejoras implementadas dando cumplimiento en el logro de indicadores de desempeño del año 2025.

Por ello se necesita continuar con las mejoras implementadas en el área del SRCR/REFCON, solicito el requerimiento del personal de salud Obstetra el área del Sistema de referencias de consulta externa siendo de suma importancia ya que desde el mes marzo a la fecha la aglomeración de pacientes a disminuido, las largas colas de espera han disminuido, se garantizando la calidad de verificación del tipo de seguro, calificación de las hojas de referencia física/REFCON, seleccionar a usuarios nuevos y continuadores, tratando de lograr los Indicadores independientemente a las deficiencias, el personal del área se está esforzando en mejorar los procesos del SRCR/REFCON para continuar con las mejoras y cumplimiento de indicadores es prioritario la contratación del personal en dicha área para el mes de julio a diciembre 2025, de esa manera continuar con nuestras actividades.

La falta de personal en este área nos hará retroceder al antes de largas colas de espera, desorden y aglomeración, usuarios insatisfechos, riesgo de no cumplir con los 4 indicadores de desempeño que a continuación mencionamos, si no se asegura la contratación de personal nosotros deslindamos responsabilidad para continuar con los procesos y el riesgo de no cumplir con los indicadores de gestión, por ello solicito a su despacho buscar alternativas de solución para que se garantice la contratación del personal profesional y técnico en enfermería para el área del SRCR/REFCON de consulta externa y apoyo al diagnóstico.

A continuación, mencionamos las fichas de los indicadores de gestión 2025:

FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO 2025		RESPONSABLE
FICHA N° 17	TOTAL DE GESTANTES DEL DENOMINADOR CON 2 O MÁS ATENCIONES PRENATALES (APN) EN EL HOSPITAL	Programa presupuestal Materno Neonatal - SRCR/REFCON
FICHA N° 20	PORCENTAJE DE RESOLUTIVIDAD	SRCR/REFCON
FICHA N° 25	PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ATENCION EN CONSULTA EXTERNA DE UN PACIENTE REFERIDO	SRCR/REFCON
FICHA N° 26	PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ATENCIÓN EN APOYO AL DIAGNÓSTICO DE UN PACIENTE REFERIDO	SRCR/REFCON

**Requerimiento de Personal: Adjunto TDR**

- Obstetra

Es todo cuanto informo a usted. Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes hacerle llegar las muestras de mi estima personal.

Atentamente

  
 Luz Jholy Choquenaira Condori  
 OBSTETRA  
 C.O.P. 26882  
 Coordinadora del SRCR/REFCON





**GOBIERNO REGIONAL  
CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Salud Cusco

U.E. 409 Hospital  
Alfredo Callo  
Rodríguez

Unidad de Seguros



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL OBSTETRA PARA EL ÁREA DEL SISTEMA DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS – REFCON PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES REFERIDOS- RECIBIDOS-EMITIDOS DE POR CONSULTA EXTERNA/ APOYO AL DIAGNÓSTICO Y EL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO 2025**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**GENERALIDADES:**

Objetivo de la Convocatoria: contratación de personal profesional obstetra para el área del sistema de referencias y contrareferencias – refcon para la atención de pacientes referidos- recibidos-emitidos de por consulta externa/ apoyo al diagnóstico, por Servicios diversos, como también lograr el Cumplimiento de los indicadores de desempeño 2025

FICHAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO 2025		RESPONSABLE
FICHA N° 17	TOTAL DE GESTANTES DEL DENOMINADOR CON 2 O MÁS ATENCIONES PRENATALES (APN) EN EL HOSPITAL	Programa presupuestal Materno Neonatal – SRCR/REFCON
FICHA N° 20	PORCENTAJE DE RESOLUTIVIDAD	SRCR/REFCON
FICHA N° 25	PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA DE UN PACIENTE REFERIDO	SRCR/REFCON
FICHA N° 26	PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ATENCIÓN EN APOYO AL DIAGNÓSTICO DE UN PACIENTE REFERIDO	SRCR/REFCON

- Dependencia: Dirección del Hospital Alfredo Callo Rodríguez.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Cumplir con los procesos de la referencia y contra referencia según Norma Técnica N° 018 del Sistema de referencias y contrareferencias.
2. Cumplir con todos los indicadores de gestión del SRCR/REFCON, promoviendo estrategias para el logro de los indicadores.
3. Brindar citas de las referencias por consulta externa por el aplicativo REFCON de los HOSPITALES DE NIVEL II, RED CHUMBIVILCAS, RED SUR, RED CANAS CANCHIS ESPINAR REGION CUSCO, entre otros.
4. Asegurar el registro y programación de todo el personal de salud en el aplicativo REFCON, posteriormente según el rol de turnos se procede a realizar la programación de médicos, seguidamente procederá a verificar la calidad del llenado de las hojas de referencia recibidas en el aplicativo REFCON.
5. Garantizar la respuesta a la solicitud de referencias por consulta externa, apoyo al diagnóstico en el aplicativo REFCON "pacientes referidos-recibidos" solicitud aceptada, solicitud observada, paciente citado, solicitud rechazada, paciente recibido, paciente contrareferido.
6. Asegurar la recepción de llamadas efectivas y entrega de cupos a pacientes referidos de establecimiento del nivel I/II, priorizando zonas alejadas en el APLICATIVO REFCON, en coordinación el personal responsable de la referencia en EE.SS origen, así como en destino con la unidad de seguros, Unidad de estadística, PAUS, con el objetivo de asegurar la continuidad de atención de los usuarios referidos, así como el seguimiento de pacientes citados llamando a paciente o personal de Establecimiento.

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
Hospital Alfredo Callo Rodríguez - Sicuani

*[Firma]*

UNIDAD DE SEGUROS  
SICUANI

Un. Joly Choquevarro Condori  
OBSTETRA  
C O P 28882  
Coordinadora del SRCR/REFCON



Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Salud Cusco

U.E. 409 Hospital  
Alfredo Callo  
Rodríguez

Unidad de Seguros



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

7. Garantizar la calidad de llenado y registro de las referencias, consulta externa, apoyo al diagnóstico a institutos y hospitales de mayor complejidad, con los datos y requisitos solicitados por el establecimiento destino de la referencia.
8. Garantizar el registrar todas las actividades realizadas consideradas como productividad en la base de datos (drive), la misma que tendrá que ser actualizada bajo responsabilidad (pacientes aceptados, citados, observados, recibidos, contrareferidos, levantamiento de observaciones según UPS, entre otros)
9. Implementar estrategias para crear nuevos mecanismos para mejorar la coordinación de las referencias por emergencia con EE.SS del Nivel I-II y III.
10. Evaluar los avances y cumplimiento de metas conforme a los Indicadores de Evaluación y de Gestión del año 2025.

#### POBLACIÓN OBJETIVO:

- Pacientes referidos de las diferentes Unidades Ejecutoras del nivel I-II, que cuentan con referencias vigentes digitadas en el aplicativo REFCON recibidos de las siguientes UPS: Consulta externa/Apoyo al diagnóstico
- Pacientes referidos a Hospitales del nivel III, que cuentan con referencias vigentes digitadas en el aplicativo REFCON emitidas de las siguientes UPS: Consulta externa/Apoyo al diagnóstico

**CALENDARIO**

**TIEMPO DE CONTRATO**

**JULIO A AGOSTO - 2025**

#### FUNDAMENTACIÓN:

La Gerencia Regional de Salud Cusco, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco, responsable de formular y proponer las políticas regionales de salud; así como, dirigir, normar y evaluar a los establecimientos de salud, en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales.

La Gerencia Regional de Salud Cusco tiene a su cargo, como órganos desconcentrados, a las Direcciones de Red de Servicios de Salud y los Hospitales de mayor capacidad resolutive. La Gerencia Regional de Salud Cusco, a través de la Dirección de Seguros tiene programado realizar actividades conjuntas en el manejo técnico de procesos de Aseguramiento Público de Salud, dirigido a responsables de las Unidades de Seguros, responsable de Control de Calidad de Prestaciones de Salud, responsable de Informática, responsable de prestaciones administrativas, Responsable Financiamiento de Red/Hospitales.

En el año 2025, el Gobierno Regional del Cusco suscribirá el Convenio con el SIS, lo que tiene como finalidad garantizar la transferencia de recursos financieros a las Unidades Ejecutoras dependientes de GOBIERNO REGIONAL, las cuales están supeditados al cumplimiento de indicadores prestacionales, de control, de monitoreo y de seguimiento; por ello es necesario tomar decisiones que permitan el cumplimiento de los acuerdos estipulados en el nuevo convenio, de modo tal acceder al presupuesto de acuerdo a la producción institucional.

A su vez el GOBIERNO REGIONAL garantizará que la cobertura de las prestaciones financiadas por el SIS, se brinden de manera oportuna, completa y de calidad en los establecimientos de salud de la Región de acuerdo a las Garantías Explícitas establecidas.

En base a la legislación vigente el Seguro Integral de Salud (SIS) como Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud, establece y realiza procedimientos para controlar las prestaciones de salud, en forma eficiente, oportuna y de calidad de los servicios prestados por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, como es la Supervisión Médica Electrónica (SME), proceso de Control Posterior de las Prestaciones (PCPP) y evaluación de pertinencia de las Referencias realizadas.





**GOBIERNO REGIONAL  
CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Salud Cusco

U.E. 409 Hospital  
Alfredo Castro  
Rodriguez

Unidad de Seguros



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

El Seguro Integral de Salud, mediante Resoluciones Jefaturales determina mecanismos de reconocimiento de las prestaciones y procesos de auditorías, como ser:

- Resolución Jefatural N° 006-2016/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS-GREP V.03 "Directiva que establece el Proceso de Control Presencial Posterior de las Prestaciones de Salud financiadas por el Seguro Integral de Salud"
- Resolución Jefatural N° 107-2015/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS/GREP V.01 "Directiva que establece el llenado del Formato Único de Atención (FUA) en las IPRESS Públicas, en el Marco de los Convenios aprobados por el SIS"
- Resolución Jefatural N° 241-2015/SIS, que aprueba la Directiva administrativa N° 002-2015-SIS/GREP- V.02, "Directiva que regula el proceso de Evaluación Automática de las Prestaciones del SIS".
- Resolución Jefatural N° 212-2013/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2013-SIS/GNF V.01 "Directiva administrativa que regula el pago de la prestación de asignación por alimentación para gestantes y/o puérperas afiliadas o inscritas al SIS alojadas en casa materna"
- Resolución Jefatural N° 202-2013/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2013-SIS/GNF V.01 "Directiva administrativa que regula el pago de la prestación económica de sepelios para los afiliados a los regímenes de financiamiento subsidiado y semicontributivo del Seguro Integral de Salud"
- Resolución Jefatural N° 132-2015/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-SIS/GNF V.01 "Directiva que regula los procedimientos para el traslado de emergencia de los asegurados al Seguro Integral de Salud"
- Resolución jefatural N° 275-2018/SIS que aprueba la directiva administrativa para el monitoreo supervisión y seguimiento de procedimientos de servicios intermedios del seguro integral de salud.
- Resolución jefatural N° 015-2018/SIS que aprueban la valorización de los servicios de salud brindados por la IPRES del I, II y III nivel de atención sobre base de pago por consumo y el tarifario de procedimientos de servicios intermedios del Seguro Integral de Salud.
- Resolución jefatural N° 026-2018/SIS que aprueba la lista complementaria al tarifario de procedimientos de servicios intermedios seguro integral de salud.
- Resolución jefatural N° 232-2018/ guía técnica que establece la metodología del cálculo variable para el financiamiento en el primer nivel de atención.
- Resolución jefatural N° 228-2018/SIS que aprueba el tarifario de procedimientos especializados de servicios intermedios del seguro integral de salud.

Asimismo, el Decreto Supremo N° 305-2014 EF, decreto que define la progresividad para la inclusión al régimen de financiamiento subsidiado del SIS de personas en periodo de gestación y grupo poblacional entre cero y cinco años; como el Decreto Legislativo N° 1164 que establece disposiciones para la extensión de la cobertura poblacional del Seguro Integral de Salud en materia de afiliación al régimen de financiamiento subsidiado.

Esta estrategia de trabajo tiene el fin de unificar criterios para un mejor manejo técnico de los procesos y obtener el incremento sostenido de afiliaciones, control prestacional y ejecución de recursos transferidos entre otros, en el marco de los convenios suscritos con el Seguro Integral de Salud.

En este contexto, se deberá realizar actividades con el Equipo de Gestión y los responsables de cada Unidad y/o servicio del hospital conjuntamente con la unidad de seguros, como son reuniones técnicas, evaluaciones de las actividades realizadas en el marco de aseguramiento público.



MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
Hospital Alfredo Castro Rodríguez - Siguani  
*[Firma]*  
Luzmary Choquevalca Condori  
OBSTETRA  
C O P 26882  
Coordinadora del SRCR/REFCON



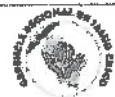
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Salud Cusco

U.E. 409 Hospital  
Alfredo Cotto  
Rodríguez

Unidad de Seguros



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## PERFIL DEL PUESTO:

### REQUISITOS

- Título de Obstetra.
- Registro en el Colegio Profesional.
- Capacitación y/o conocimiento de los procesos del SRCR y el uso del aplicativo REFCON.
- Certificado de Habilidad Profesional.
- Resolución de Término de SERUMS.
- Experiencia laboral 01 Año incluido SERUMS con Capacitación y/o conocimiento de los procesos del SRCR y el uso del aplicativo REFCON
- Contar con Registro Nacional de Proveedores. (RNP).

### CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO:

- Conocimiento en Norma Técnica N° 018 del Sistema de referencias y contrareferencias.
- Conocimiento y/o capacitación en el uso del aplicativo REFCON.
- Conocimiento de las fichas de los indicadores de gestión del aplicativo REFCON
- Conocimiento y manejo sobre los procesos del Sistema de referencias y contrareferencias
- Conocimiento en computación básica y ofimática actualizada.

### PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

- Realizar las coordinaciones necesarias con la coordinación del SRCR/REFCON para elaborar un plan de mejora de acuerdo a las funciones asignadas.
- Coordinar con la coordinación del SRCR/REFCON, el desarrollo del trabajo, para el cumplimiento de los indicadores de gestión evaluados mensualmente, creando estrategias, levantando observaciones realizando la recepción, revisión, coordinando además el cronograma para la entrega de informe.
- Manejo o conocimiento del aplicativo REFCON.
- Recepción de llamadas y entrega de cupos a pacientes referidos de establecimiento del nivel VII, priorizando zonas alejadas en el APLICATIVO REFCON, en coordinación el personal responsable de la referencia en EE.SS origen, así como en destino con la unidad de seguros, Unidad de estadística, PAUS, con el objetivo de asegurar la continuidad de atención de los usuarios referidos.
- Seguimiento de pacientes citados llamando a paciente o personal de Establecimiento.
- Auditar la calidad y registro de las referencias emitidas por emergencia, consulta externa, apoyo al diagnóstico a institutos y hospitales de mayor complejidad, con los datos y requisitos solicitados por el establecimiento destino de la referencia
- Garantizar bajo responsabilidad la calificación de Ficha N° 14: Porcentaje de gestante atendidas con 2 ó más Atenciones Prenatales (APN) en el hospital, referidas por factores de riesgo, con el objetivo de asegurar la continuidad de atención de la gestante, garantizando la entrega de las citas programadas, del mismo modo cumplir con los procesos de la referencia y contrareferencia para aceptar, citar, recibir y contrareferir utilizando el aplicativo REFCON.
- Registrar todas las actividades realizadas consideradas como productividad en la base de datos (drive), la misma que tendrá que ser actualizada bajo responsabilidad (pacientes aceptados, citados, observados, recibidos, contrareferidos entre otros)
- Garantizar la digitación y registro de las contrareferencias de pacientes que terminaron su atención en nuestra institución.
- Ejecutar cada mes la creación de consultorios, programación de roles de consulta externa en el aplicativo REFCON los roles de consultorio externo para poder citar a los pacientes y así obtener el cupo para el servicio solicitado.
- Llamar a pacientes y entregar las aceptaciones de institutos y hospitales de mayor complejidad.



MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
Hospital Alfredo Cotto Rodríguez - Siguasi  
*Luz Jholy Choquevarita Condori*  
OBSTETRA  
C O P 26882  
Coordinadora del SRCR/REFCON



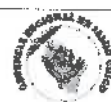
GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Salud Cusco

U.E. 409 Hospitales  
Alfredo Gallo  
Rodríguez

Unidad de Seguros



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- Levantar las observaciones de las referencias realizadas por emergencia o consulta externa mediante sistema REFCON.
- Registro diario de citas emitidas mediante REFCON.
- Apoyo en las actividades a realizarse en el área del sistema de referencias y contrareferencias en el logro de los indicadores, evaluación, informes, monitoreo de los avances de las metas del SRCR y REFCON, realizando oportunamente la de digitación de la base de datos (drive) según la Norma Técnica N° 018 SRCR.
- Implementar estrategias para crear nuevos mecanismos para mejorar la coordinación de las referencias por emergencia con EE.SS del Nivel I-II y III.
- Evaluar los avances y cumplimiento de metas conforme a los Indicadores de Evaluación y de Gestión del año 2025.
- Analizar los nudos críticos en el área del SRCR y socializar proponiendo alternativas de solución, para mejorar el SRCR entre EE.SS del Nivel I-II y III.
- Participación activa en las actividades a programarse en el Área del SRCR - Unidad de Seguro.
- Realiza el monitoreo permanente y evaluación de la Ficha N° 14: Porcentaje de gestante atendidas con 2 ó más Atenciones Prenatales (APN) en el hospital, referidas por factores de riesgo.
- Realiza el monitoreo permanente y evaluación de la N° 20: Porcentaje de Resolutividad (nivel II).
- Realiza el monitoreo permanente y evaluación de la Ficha N° 25: Promedio de Espera para la Atención en Consulta Externa de un Paciente Referido.
- Realiza el monitoreo permanente y evaluación de la Ficha N° 26: Promedio de Espera para la Atención en Apoyo al Diagnóstico de un Paciente Referido.
- Participa en la definición y actualización de los Flujogramas del Sistema de Referencia y Contrareferencia, consulta externa, hospitalización, emergencia y apoyo al diagnóstico.
- Participar de las actividades que se realicen en ambas Áreas, así como programar la socialización de Norma Técnica N° 018 del SRCR a todo el personal de salud de nuestra Institución la fortalecer el trabajo en equipo para el cumplimiento de ambos indicadores de gestión.
- Digitar la información de las hojas de Referencia recibidas y emitidas de emergencia, consultorio externo, apoyo al diagnóstico y hospitalización todos los días o una vez por semana para ser registrado y digitado en el consolidado Excel de registro del SRCR/REFCON para la realización del informe mensual.
- Apoyo en las actividades a realizarse en el área del sistema de referencias y contrareferencias en el logro de los indicadores, evaluación, informes, monitoreo de los avances de las metas del SRCR y REFCON, realizando oportunamente la de digitación de la base de datos (drive) según la Norma Técnica N° 018 SRCR.

#### **PUNTUACION PARA LA CALIFICACION:**

- Designación para el puesto – Formación Académica: (40 puntos).
- Experiencia laboral 01 Año incluido SERUMS con Capacitación y/o conocimiento de los procesos del SRCR y el uso del aplicativo REFCON para el puesto y/o afines: (40 puntos).
- Remuneración: (20 puntos).

#### **PLAZO DE EJECUCION:**

- Julio a Agosto 2025.
- La ejecución se realizará al día siguiente de la suscripción del contrato o de recibida la orden de servicio.

#### **PRODUCTO:**

- Ejecutar criterios unificados para el manejo técnico de los procesos que se desarrollan en el Sistema de referencias y contrareferencias, utilizando el aplicativo REFCON
- Desarrollar acciones y estrategias para superar los nudos críticos identificados en el proceso del SRCR y el aplicativo REFCON



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- Actualización diaria del consolidado Excel de registro del SRCR/REFCON (DRIVE)
- Actualización diaria de aplicativo REFCON de las referencias y contrareferencias recibidas y emitidas
- Programación de los profesionales de la salud según rol de turnos cada último día hábil del mes
- Cumplir con el logro de los indicadores de gestión, analizando avances
- Entrega de informe de todas las actividades realizadas, analizando nudo críticos y probable solución.
- Remuneración mensual por cada informe de conformidad S/. 1,980.00 Soles.

**LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:**

El producto será realizado en el área del Sistema de referencia y contrareferencia/REFCON.

La entrega de los informes deberá ser remitido a la coordinación del SRCR/REFCON y a la jefatura de la Unidad de Seguros.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

Donaciones y Transferencias.

**PENALIDADES:**

Sujeto a la Ley de Contrataciones.

**FORMAS DE PAGO:**

Se realiza de acuerdo a un informe de cumplimiento de metas establecidas, el informe debe ser remitido por la jefatura de la Unidad de Seguros.

En caso de incumplimiento de metas, el monto de pago será fraccionado de acuerdo al trabajo efectuado, este deberá encontrarse detallado en el informe de la Unidad de Seguros.

**OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:**

La U.E N° 409 Hospital Alfredo Gallo Rodríguez, como entidad contratante proveerá de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos señalados en el presente servicio. Asimismo, brindará la logística necesaria y el reconocimiento de gastos por comisión de servicio.

**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:**

El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

- El proveedor está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de referencia no pueden ser divulgados por el contratado.
- El proveedor cederá en forma exclusiva al Hospital los títulos de propiedad, o derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente término de referencia.

**CONFORMIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:**

La conformidad del servicio estará a cargo de:


  
 MINISTERIO DE SALUD  
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 Hospital Alfredo Gallo Rodríguez - Sicuani  
*[Firma]*  
 Luz Hedy Choquehuaira Cordori  
 OBSTETRA  
 C.O.P. 26882  
 Coordinadora del SRCR/REFCON